



**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

OFICIO No.DCC/03406/2026.  
Tepic, Nayarit a 11 de junio de 2026.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

|                                                   |                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:              | JULIO CÉSAR CERVANTES GARCÍA                                                                                                                   |
| NOMBRE DEL INFRACTOR:                             | FRANCISCO JAVIER RUIZ AGUILAR                                                                                                                  |
| DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: | CALLE VALLE DEL NOGAL NO. 249, EN VALLE DORADO, C.P. 63735, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT                                                         |
| FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN    | 16680                                                                                                                                          |
| DATOS DEL VEHÍCULO:                               | PE-87-956 MARCA MIRSUBISHI, PICK-UP, MODELO 2017                                                                                               |
| FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN       | 28 DE FEBRERO DE 2021                                                                                                                          |
| AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:                    | DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.                                          |
| CONCEPTO DE INFRACCIÓN:                           | MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN I INCISO "A" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT |

De las constancias que obran en el expediente formado y llevado en la Dirección de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección General de Ingresos; a nombre del contribuyente antes citado, se desprende que el crédito fiscal no fue pagado, ni garantizado dentro del plazo otorgado legalmente, por lo que mediante el oficio al rubro citado se solicitó realizar el cobro de las multas impuestas a través del procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior con fundamento en los artículos 16, 43 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 3 y 18 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 19, 21, 31 fracción II y 33 fracciones V, XVI, y XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit mediante decreto No. 8325 del día 21 de diciembre del 2000, última reforma publicada en el mismo en el mismo Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, en fecha 9 de octubre de 2023; artículo 9 y 10 de la Ley de Ingresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025; artículo 1 último párrafo, 2 primer párrafo, fracción XIII, 17 fracción I, V y VII, 62, 101, 111, 112, 113, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Código Fiscal del Estado de Nayarit; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II.2, numeral II. 2.3, y artículo 43 BIS primer párrafo, fracciones II, IV, V, VII, IX Y XVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, publicado en el periódico oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 10 de diciembre 2020, modificado mediante diversos decretos administrativos que tienen por objeto reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, publicadas en el periódico oficial en fechas 08 de marzo, 16 de noviembre del año 2022 y 16 de enero del año 2023.

**PRIMERO.-** En virtud de que el crédito antes mencionado no fue pagado o garantizado dentro del plazo legal correspondiente, tiene carácter de exigible, por lo tanto se requiere al contribuyente, para que de conformidad con el artículo 111, 123 fracción I,II, 131, 124 y 125 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, pruebe en el acto mismo del requerimiento haber efectuado el pago correspondiente, y de no haberlo realizado, se efectúe el **requerimiento de pago y embargo de bienes** para garantizar el crédito fiscal y en su caso los citados bienes rematarlos y enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos en favor del fisco, a fin de obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el crédito fiscal pendiente de pago y los accesorios legales, conforme a la liquidación del adeudo que enseguida se detalla:

gra

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,  
Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

OFICIO No.DCC/03406/2026  
Tepic, Nayarit a 11 de junio de 2026.

#### TOTAL DE ADEUDO.

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, queda integrado como se muestra a continuación.

| Concepto       | Importe original | Importe actualizado | Gastos de ejecución | Importe total del adeudo |
|----------------|------------------|---------------------|---------------------|--------------------------|
| Multas         | \$300.00         | \$396.00            | \$560.00            | \$956.00                 |
| <b>Totales</b> | <b>\$300.00</b>  | <b>\$396.00</b>     | <b>\$560.00</b>     | <b>\$956.00</b>          |

**SEGUNDO.-** Para cumplir lo ordenado en el punto anterior, con fundamento en el artículo 124 del Código Fiscal del Estado de Nayarit se designa notificador-ejecutor a los C.C. ALBERTO NIEVES, ANDRES ÁVILA ROSALES, ANSELMO RODRÍGUEZ GARCÍA, ANTONIO MONTOYA RIVERA, ARNULFO TADEO LÓPEZ DELGADO, ARTURO JAVIER CAMARENA LOZA, CARLOS ALBERTO ARÉLIZ SANDOVAL, CARMEN ANDRADE ZAMORA, CÉSAR RAFAEL BARAJAS CORTÉS, CLARA ISABEL DOMÍNGUEZ CAMPOSECO, DANIEL ENRIQUE GONZÁLEZ SERNA, EDGAR EDUARDO BAUTISTA TREJO, EDWIN EDGAR CASILLAS RODRÍGUEZ, FERNANDO DE MAGALLANES GALINDO, GABRIEL GAUDENCIO VILLA GOMEZ, GUADALUPE AMPELIO ESCOTO MEZA, HÉCTOR MANUEL BRAMBILA FLORES, JORGE ARMANDO CIENTUEGOS GARCÍA, JOSÉ ALBERTO VARGAS TIRADO, JOSÉ JOEL NIEVES IBARRA, JESÚS LOAIZA GUEVARA, JOSÉ LUIS NUÑEZ SÁNCHEZ, JOSÉ VEGA JIMENEZ, JUAN FRANCISCO LARA TARANGO, JUAN FRANCISCO LÓPEZ RAMÍREZ, JUAN PABLO HERNÁNDEZ ARÉLIZ, LUIS CÉSAR ÁVILA HERNÁNDEZ, OCTAVIO MARTÍNEZ TORRES, ROBERTO NICOLÁS ARCOS PARRA, SÓCRATES MANUEL LUNA MEDINA, ZEUS ARMANDO FREGOSO FLORES; para que de manera individual o conjunta practiquen la diligencia de **requerimiento de pago y/o embargo de bienes**, así mismo con fundamento en el artículo 137, del Código Fiscal del Estado de Nayarit, y para el caso de que los bienes embargados se dejen en depositaria, se le autoriza para que designe depositario de los bienes que embargue; por lo anterior queda legalmente autorizado para llevar a cabo en general cualquier otro acto que sea necesario dentro del procedimiento administrativo de ejecución instaurado en su contra.

Finalmente, no se omite mencionar que, en caso de no realizar el pago del importe correspondiente, este se seguirá actualizando por el transcurso del tiempo.

**ATENTAMENTE**

M.A. CONCEPCIÓN IVETH ALONZO QUECHOL.  
DIRECTORA DE COBRO COACTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT  
2021-2027  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO

gra

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. México y Abasolo S/N Colonia Centro. Casa de Gobierno Tepic,  
Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 215-21-00 EXTENCIÓN 20374





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

### CITATORIO

|                                                  |                                    |
|--------------------------------------------------|------------------------------------|
| Número(s) del(de los) documento(s) o de control: | <u>DCC/03406/2026</u>              |
| De fecha(s):                                     | <u>11 DE JUNIO DE 2026</u>         |
| Autoridad emisora:                               | <u>DIRECCION DE COBRO COACTIVO</u> |
| Tipo de documento:                               | <u>MANDAMIENTO DE EJECUCION</u>    |
| Número de crédito(s):                            |                                    |

|                                           |                                                  |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| Nombre, Denominación o Razón Social:      | <u>JULIO CESAR CERVANTES GARCIA</u>              |
| Registro Federal de Contribuyentes (RFC): |                                                  |
| Domicilio:                                | <u>CALLE VALLE DEL NOGAL N. 249 VALLE DORADO</u> |

En VALLE DORADO, siendo las TRECE horas con CERO minutos del día VEINTI DOS de JUNIO del año dos mil veintiséis, el C.

JOSÉ VEGA JIMÉNEZ  
Notificador, Verificador y Ejecutor, adscrito a la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s) al(a) la) C. JULIO CESAR CERVANTES GARCIA sito en CALLE VALLE DEL NOGAL N. 249 VALLE DORADO

con fundamento en el artículo 98 fracción I, 99 Y 100 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, artículo 35 fracciones XII Y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas y una vez que me cercioré que este es el domicilio de JULIO CESAR CERVANTES GARCIA Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle y por tener a la vista el número exterior del domicilio en que se actúa, mismo que coincide con el señalado en el documento descrito cuyas características son CASA DE DOS PUNTA REDONDA CON TILANES CON REJO CORTINA DE ACERO BLANCA así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio quien dijo llamarse

quien manifiesta ser mayor de edad, contar con la capacidad legal para atender el acto administrativo, quien manifestó tener una relación con el destinatario y tener la calidad de quien se identifica con expedida por número de folio, vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador(a), y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble toda vez que

cuestión por la cual me doy cuenta de que la persona que atiende la diligencia no se encuentra en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal, para atender la presente diligencia, apercibido(a) de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifico y acredito que actúo con el cargo de Notificador, Verificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación No. DGI SAF/ 992 /2025, con fecha de expedición el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticinco y con vigencia al día treinta de junio de dos mil veintiséis, a nombre de

emitida por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de

Dirección de Cobro Coactivo.  
AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000  
Tel: (311) 133-10-77

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.

*José Vega Jiménez*





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

Nayarit, la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Dirección General de Ingresos anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de) la) C. JULIO CESAR CERVANTES GARCIA, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(de los) documento(s) consistente(s) en MANDAMIENTO DE EJECUCION número 001/03406/2026 de fecha 11 DE JUNIO DE 2026 emitido por LA DIRECCION DE COBRO COACTIVO persona que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio en virtud de que NO SE ENCONTRA POR MOTIVO DE TRABAJO, por lo que en consecuencia, no puedo atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que se encontró en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día VEINTI TRES de JUNIO de DIEZ mil CERO veintiséis a las SEIS horas con SEIS minutos el(la) C. JULIO CESAR CERVANTES GARCIA me espere para realizar la diligencia de notificación del(de los) documento(s) consistente(s) en MANDAMIENTO DE EJECUCION número 001/03406/2026 de fecha 11 DE JUNIO DE 2026 emitido por LA DIRECCION DE COBRO COACTIVO con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizara la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el artículo 101 del Código Fiscal del Estado de Nayarit. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio firmo de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto administrativo, se da por concluido a las SEIS horas con SEIS minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Jorge Jimenez  
(NOMBRE Y FIRMA)  
Jorge Jimenez

RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE  
CITATORIO PARA ENTREGARLO AL  
DESTINATARIO.

SE DEM. PUE EN UN CUSNA  
VISIBLE DE DOMICILIO YA  
NO HAY AN NINGUN

(NOMBRE Y FIRMA)

Jorge Jimenez





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

|                                                   |                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:              | JULIO CÉSAR CERVANTES GARCÍA                                                                                                                   |
| NOMBRE DEL INFRACTOR:                             | FRANCISCO JAVIER RUIZ AGUILAR                                                                                                                  |
| DOMICILIO FISCAL Y/O PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: | CALLE VALLE DEL NOGAL NO. 249, EN VALLE DORADO, C.P. 63735, BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT                                                         |
| FOLIO NO. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN    | 16680                                                                                                                                          |
| DATOS DEL VEHÍCULO:                               | PE-87-956 MARCA MIRSUBISHI, PICK-UP, MODELO 2017                                                                                               |
| FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA LA INFRACCIÓN       | 28 DE FEBRERO DE 2021                                                                                                                          |
| AUTORIDAD QUE IMPONE LA MULTA:                    | DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE NAYARIT ACTUALMENTE SECRETARÍA DE MOVILIDAD.                                          |
| CONCEPTO DE INFRACCIÓN:                           | MULTA DE TRÁNSITO POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN IV Y ARTÍCULO 432 FRACCIÓN I INCISO "A" DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT |

#### REQUERIMIENTO DE PAGO

En — VALLE DORADO — siendo las — DIEZ — horas con — DIEZ — minutos del día — VEINTI TRES — de — JUNIO — del dos mil veintiséis en cumplimiento al mandamiento de ejecución con No de oficio DCC/03406 /2026 de fecha — ONCE — de — JUNIO — del dos mil veintiséis, el suscrito notificador y executor C. — JORGE PEGU JIMENEZ — adscrito a la Dirección de Cobro Coactivo de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit y con fundamento en los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 98, párrafo primero, fracción I, 99, 101, 110, 111 párrafo primero, 122, 123 párrafo primero y 124 párrafo primero del Código Fiscal del Estado de Nayarit, me constituyo en el domicilio fiscal ubicado en — CALLE VALLE DEL NOGAL N. 249 CERENIA VALLE DORADO — de — JULIO CÉSAR CERVANTES GARCÍA — persona buscada o quien legalmente lo representa, a efecto de llevar a cabo una diligencia de carácter administrativo de requerimiento de pago y/o embargo del crédito fiscal que quedó precisado en el mandamiento de ejecución que antecede, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento y una vez que me cercioré que éste es el domicilio de la persona buscada por así señalarse en — POR ASÍ ENCONTRARSE SEÑALADO EN LA INDICADORA ORACLE — — CON EL NOMBRE DE LA CALLE VALLE DEL NOGAL ENTRE LAS — — CALLES VALLE HERMOSO Y VALLE DEL GUSINO, Y POR — — TENER LA LA VISTA EL NUMERO EXTERIOR 249 DEL DOMICILIO — — EN QUE SE ACTUA, MILMO QUE COINCIDE CON EL SEÑALADO EN — — EL DOCUMENTO, — así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse — quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia, quien manifiesta tener una relación — con el destinatario, lo cual acreditó con — señalando que tiene la calidad de — con el destinatario y quien se identifica con — número —, de fecha — expedida por — vigente y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisionómicos de la persona que atiende, los cuales son —

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 133-10-77

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, por lo que, con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o su representante legal, a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, persona que informó expresamente que el contribuyente o su representante legal NO se encuentra en el domicilio, haciendo constar que para esta diligencia SI procedió citatorio, el cual se dejó en poder de SE DEJO EN UN CASAR VISIBLE DEL DOMICILIO en su carácter de \_\_\_\_\_ con el propósito de que el contribuyente deudor o su representante estuvieran presentes en la hora y fecha señalada en el mismo. Con motivo de lo anterior nuevamente requiero la presencia del contribuyente o la de su representante legal, atendiendo a mi llamado quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifiesta tener la calidad de \_\_\_\_\_, lo cual acredito con \_\_\_\_\_ y quien se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_ vigente \_\_\_\_\_ documento que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los \_\_\_\_\_ cuales \_\_\_\_\_ son:

, una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador y cerciorándome que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que

, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio y que conoce al contribuyente o su representante legal manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, me informa expresamente en respuesta a mi requerimiento, que el contribuyente y/o su representante legal no se encuentra en este momento en el domicilio no obstante que se dejó citatorio previo a la presente diligencia, en virtud de que NO SE ENCUENTRA POR MOTIVO DE A TRABAJO

\_\_\_\_\_ y por esa razón en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ante la cual me identifiqué y acredito que actuó con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificación número SUP/DSU/992/2025 con fecha de expedición del **31 de diciembre de 2025** y con vigencia del día **01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026**, documento expedido por el **L.C. Antonio Vázquez Pardo**, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Por ese motivo, en este acto procedo a entender la presente diligencia de requerimiento de pago y/o embargo con la persona buscada y/o su representante legal, esto es con el C. \_\_\_\_\_ quien manifiesta tener la calidad de \_\_\_\_\_, acreditando su personalidad con \_\_\_\_\_, manifestando bajo protesta de decir verdad

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 133-10-77

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.

*Jose Luis Jimenez*





**Nayarit**  
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o suspendidas a la fecha, por lo que se entiende la presente diligencia con la misma, por ser el contribuyente, representante legal o persona a la que va dirigido el documento que debe notificarse, quien se identifica con \_\_\_\_\_ número

\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ expedida  
por \_\_\_\_\_ vigente \_\_\_\_\_ documento  
que contiene fotografía y que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona con quien se entiende la diligencia, los cuales son: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, persona a la cual le entrego el original con firma autógrafa del mandamiento de ejecución antes citado, de conformidad con el artículo 99 del Código Fiscal del Estado de Nayarit, persona ante la cual me identifico y acredito que actúo con el cargo de notificador y ejecutor mediante constancia de identificación No. SAP/DSI/992/2025 -, con fecha de expedición del **31 de diciembre de 2025** y con vigencia del día **01 de enero de 2026 al 30 de junio de 2026**, documento expedido por el **L.C. Antonio Vázquez Pardo**, Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 35 fracción XII, XIII y LII, en relación con el artículo 9 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

Acto seguido, a la persona que atiende la presente diligencia, se le requiere el pago del crédito fiscal y sus accesorios legales, importes que se encuentran detallados en el mandamiento de ejecución, con el fin de que en este acto acredite haber efectuado el pago en cantidad de \$ 956.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 M.N.), el cual representa el monto actualizado a la fecha de emisión del citado mandamiento, en el entendido que de no probar en este acto haber realizado el pago o haber garantizado el interés fiscal del crédito fiscal que nos ocupa, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el mandamiento de ejecución señalado, es decir se procederá al embargo de bienes suficientes a juicio del suscrito, propiedad del contribuyente deudor para cubrir el crédito fiscal, a lo cual respondió que:

NO SE LOCALIZO A NADIE EN EL DOMICILIO.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

Jose Vega Jimenez  
Jose Vega Jimenez

EL CONTRIBUYENTE, REP. LEGAL O PERSONA CON LA QUE SE ENTIENDE LA  
DILIGENCIA

SE NOTIFICA VIA ESTRADO CON -  
FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 PRIMER PARRAFO,  
EN RELACION CON EL ARTICULO 97 DE CODIGO  
FISCAL DEL ESTADO DE NAYARIT

Dirección de Cobro Coactivo.

AV. Zacatecas 83 3er Piso Zona Centro Tepic, Nayarit, México, C. P. 63000

Tel: (311) 133-10-77

LO TESTADO NO TIENE VALIDEZ, CONSTE.

Jose Vega Jimenez





**DATOS DE LA AUTORIDAD EMISORA DEL (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Autoridad emisora: DIRECCIÓN DE COBRO COACTIVO  
Domicilio: AV. ZACATECAS 83 3er PISO COLONIA CENTRO TEPIC NAYARIT

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE O DEUDOR**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_  
CURP: \_\_\_\_\_  
Nombre, Denominación o Razón Social: JULIO CESAR CERVANTES GARCIA  
Domicilio: CALLE VINCE DE NOGA N. 249, EN VALLE DORADO, BAHIA DE BANDERAS  
Referencia: ENTRE LAS CALLES VINCE HERMOSE Y VINCE DEL ENCIÑO

**DATOS DE (LOS) DOCUMENTO(S) A DILIGENCIAR**

Número(s) de oficio o de control: DCC / 03406 / 2026  
De fecha(s): 11 DE JUNIO DE 2026

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS**

En VALLE DORADO siendo las DIOS horas con CERO minutos del día VEINTI TRES del mes de JUNIO del año 2026, el suscrito C. JOSE UEGA JIMENEZ, adscrito al Departamento de Notificación y Ejecución Fiscal dependiente de la Dirección de Cobro Coactivo de la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, acreditando mi personalidad como Notificador, Verificador y Ejecutor con la constancia de identificación número SIAP/DSI/992/2025 con vigencia del 01 DE ENERO DE 2025 al 30 DE JUNIO DE 2026 expedida con fecha 31 DE DICIEMBRE DE 2025, por el L.C. Antonio Vázquez Pardo, en su carácter de Director General de Ingresos, con fundamentos en los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 y 18, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 1, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y segundo, OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso e), DECIMA CUARTA, párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA, primer párrafo, fracción III, inciso g) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 05 de agosto de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio de 2020 y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit el 01 de octubre de 2020; artículos 1, 19, 21, 31, primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XXII, y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto 8325, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, de fecha 21 de Diciembre de 2000, y su última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 09 de octubre de 2023, hago constar que sucedieron los siguientes hechos:



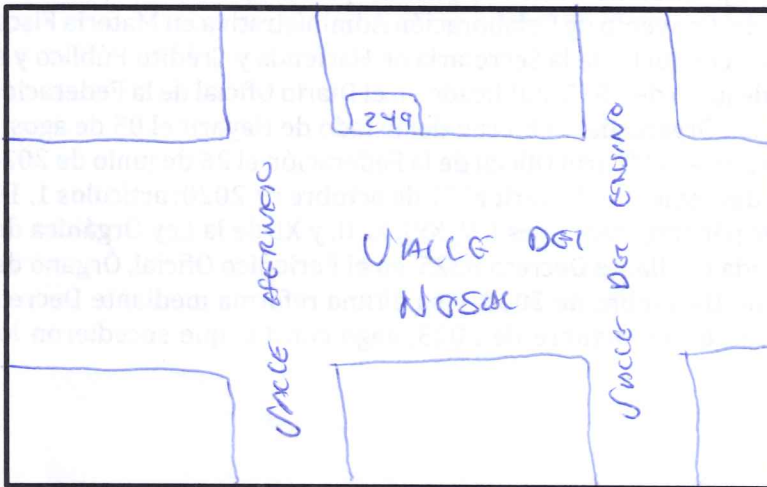


DESPUES DE CONSTITUIRME EN EL DOMICILIO MANIFIESTA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO LLEGA A LA PERSONA Y NADIE ATENDIO MI LLAMADO, DEJANDO UN CARTERO PARA EL DIA 23/JUNIO/20, LLEGUE A LA HORA QUE MURD EL CONTROL Y NO SE LOCALIZO A NADIE EN EL DOMICILIO.

### Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las — DIEZ — horas con — DIEZ — minutos del día — VEINTITRES DE JUNIO DE 2020 — en que se actúa, se hace de conocimiento lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

### Croquis de ubicación del domicilio



Jorge Vega Jimenez  
Nombre y Firma  
del Notificador, Verificador y Ejecutor.

**Dirección de Cobro Coactivo**

Av. Zacatecas 83 3er Piso, Colonia Centro, Tepic,  
Nayarit, México, C.P. 63000  
Tel. (311) 133-10-77

